

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 302 de
1 de octubre de 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizado en diferentes municipios y corregimientos del Departamento del Cesar, (Bosconia, Cuatro Vientos, La Jagua de Ibirico, Rincón Hondo, La Mata y Aguachica), presentada por la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7.”

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que, la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7, solicitó por medio de petición recibida por la Coordinación de Recursos Naturales el día 28 de junio de 2019, con radicado **05624a** Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles localizado en diferentes municipios y corregimientos del Departamento del Cesar, (Bosconia, Cuatro Vientos, La Jagua de Ibirico, Rincón Hondo, La Mata y Aguachica), cuya solicitud tiene por objeto conceder autorización para realizar podas de mantenimiento.

Que, esta Entidad mediante oficio fechado el día 08 de julio de 2019, realizó un requerimiento a la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7, en aras de continuar con el trámite administrativo ambiental anexar el certificado de tradición y libertad, el inventario forestal, relacionar el listado de árboles a podar, indicando la especie, nombre común, nombre científico, familia, volumen total de cada árbol y porcentaje del volumen a podar y referenciar el municipio o corregimiento donde se encuentran los árboles a intervenir.

Que, la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7, allegó por medio de petición recibida por la Coordinación de Recursos Naturales el día 26 de julio de 2019, con radicado **06743a** Corpocesar lo requerido pero de formar incompleta, igualmente allegó documentos y anexo el día 05 de agosto de 2019, con radicado **06997**.

Que, esta Entidad mediante oficio fechado el día 20 de agosto de 2019, realizó otro requerimiento a la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7, en aras de continuar con el trámite administrativo ambiental anexar el inventario forestal, relacionar el listado de árboles a podar, indicando la especie, nombre común, nombre científico, familia, volumen total de cada árbol y porcentaje del volumen a podar y referenciar el municipio o corregimiento donde se encuentran los árboles a intervenir.

Que, la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7, allegó por medio de petición recibida por la Coordinación de Recursos Naturales el día 01 de octubre de 2019, con radicado **09166** a Corpocesar el inventario forestal, relacionando el listado de árboles a podar, indicando la especie, nombre común, nombre científico, familia, volumen total de cada árbol y porcentaje del volumen a podar y referenció el municipio y los corregimientos donde se intervendrán los árboles.

Que frente a lo solicitado cabe señalar lo siguiente:



www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera

Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 302 de 1 de octubre de 2019, "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizado en diferentes municipios y corregimientos del Departamento del Cesar, (Bosconia, Cuatro Vientos, La Jagua de Ibirico, Rincón Hondo, La Mata y Aguachica), presentada por la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7."

1. Por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), " **Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles.**"

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árbol aislado localizados en diferentes municipios y corregimientos del Departamento del Cesar, (Bosconia, Cuatro Vientos, La Jagua de Ibirico, Rincón Hondo, La Mata y Aguachica), presentada por la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en diferentes municipios y corregimientos del Departamento del Cesar, (Bosconia, Cuatro Vientos, La Jagua de Ibirico, Rincón Hondo, La Mata y Aguachica), Con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá los días 22, 23 y 24 de octubre de 2019, con intervención del funcionario especializado Asdrúbal Gonzales y el contratista Luis Fernando Hinojosa, Quien al momento de realizar la diligencia deberá diligenciar el formato de acta de visita anexándolo al informe que debe rendir a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas donde además indicará lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- situación encontrada (para proyectos de infraestructura, obra o remodelación, se debe anexar los aspectos paisajísticos, históricos y culturales) tabla con relación de árboles objeto de la intervención con volúmenes y nombre científico de las especies.
- 3.- Conclusiones
- 4.- Concepto
- 5.- Obligaciones
- 6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.



www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 302 de 1 de octubre de 2019, "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados localizado en diferentes municipios y corregimientos del Departamento del Cesar, (Bosconia, Cuatro Vientos, La Jagua de Ibirico, Rincón Hondo, La Mata y Aguachica), presentada por la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7."

7.- incluir para el cálculo del valor de los volúmenes estipulados en la sección 2 artículo 2.2.9.12.2.1 del decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, donde se detalla lo siguiente:

- Nacionalidad del titular del aprovechamiento forestal
- Tipo de Aprovechamiento
- Practica silvícola de extracción de la madera, especificando el tipo de práctica de acuerdo con la siguiente tabla:

PRACTICA SILVÍCOLA DE EXTRACCIÓN DE LA MADERA
Fuerza Humana
Fuerza animal, canales artificiales permanentes
Cables aéreos, canales artificiales temporales
Carriles temporales
Maquinaria para arrastre en vías temporales y permanentes, maquinaria para cargue en vías temporales y permanentes.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la empresa R&R Ingeniería y Soluciones S.A.S el No. de identificación tributaria 901.217.032-7.

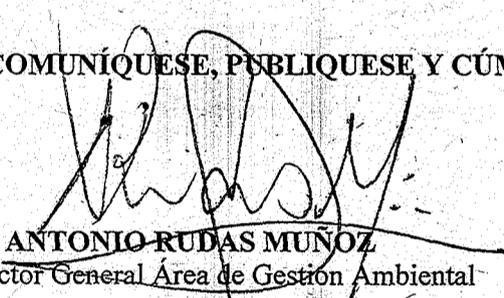
ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar a los 13 días de septiembre de 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO RUDAS MUÑOZ
Subdirector General Área de Gestión Ambiental

EXP CG-RNEEAP-255-2019

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía a La Paz- Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera
Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015